



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

DECRETO DE ALCALDÍA N° 16-2010-MDS

Socabaya, 30 de septiembre del 2010

VISTOS:

El Informe N° 401-2010-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un Órgano de Gobierno Institucional Local con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 401-2010-MDS/A-GM-GPP, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2010, el cual es un instrumento de gestión institucional de carácter orientador y regulador de todas las actividades a desarrollar durante el presente año, en el ámbito del distrito de Socabaya, facilitando el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en el marco de los lineamientos de política sectorial y distrital de Socabaya, además es un instrumento que permite ejercer función directiva, toma de decisiones en forma racional y coherente, permitiendo que la gestión administrativa se realice respetando la distribución de recursos asignados y que permita su evaluación para analizar su cumplimiento y adoptar medidas para su reajuste si fuese necesario.

Que, de acuerdo al artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que para la elaboración de los Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, las entidades deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional y Planes de Desarrollo Local Concertados, según sea el caso y que los Planes Operativos Institucionales reflejen las metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como su ejecución oportuna, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, estando a lo dispuesto, y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización el Plan Operativo Institucional 2010, anual de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución, debiéndose hacer de conocimiento de todas las oficinas de la Municipalidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Socabaya
Angel Justo Justo
Abog. Angel Justo Justo
Secretario General

Pedro Galdos Cruz
Prof. Pedro Galdos Cruz
Alcalde (E)